

**TEMA 2: “INCORPORACIÓN DE LAS
PERSPECTIVAS INTERCULTURAL, DE GÉNERO
Y AMBIENTAL AL ESTATUTO”
(PROYECTO CONSOLIDADO)**

AUTORAS/ES:

Propuesta intercultural: Gentile, Beatriz; Higuera, Lorena; Maqueda, Guillermo y la participación de Micaela Gomiz; la Confederación Mapuche de Neuquén y el Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro.

Propuesta Género: Bascur, Silvia; Schierloh, Melina; Rojo, Ana Karina; Flores, Lucía; Gallego, Rocío; Estigarribia, Zoe; Higuera, Lorena; Maqueda, Guillermo; Rimaro, Aluminé; Vera, Constanza; Farina, Julieta; Roldán, Soledad; Moschini, Gisela; Machado, Luciana.

Propuesta ambiental: Osovnikar, Paul- Raúl Alberto González; Higuera, Lorena; Maqueda, Guillermo.

“La UNCo se define como una Universidad Intercultural e incorpora las perspectivas de género y ambiental como objetivos transversales a todos los ámbitos de la universidad, con anclaje en su territorio”.

PROPUESTA CONSOLIDADA:

1) INCORPORAR un Título al Estatuto con un Capítulo Único denominado: “De la Universidad Intercultural”. *Quedará redactado de la siguiente manera:*

TITULO PRIMERO
“DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL”
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1: La Universidad Nacional del Comahue reconoce a la Interculturalidad como una relación a construir en el marco de la diversidad social, cultural y lingüística. Las relaciones dentro de la Universidad, y de ésta con la comunidad, se orientan hacia la reciprocidad de saberes, conocimientos y aprendizajes. Reconoce la interculturalidad en las relaciones deseables entre culturas y la convierte en un proyecto ético-político que ofrece una alternativa a las relaciones asimétricas y desiguales gestadas históricamente y presentes en la realidad actual.

Artículo 2: La Universidad Nacional del Comahue desarrolla sus objetivos a partir de reconocer las diferencias y pautas culturales expresadas por los sujetos intervinientes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, valorando la diversidad y la pluralidad de significados y sentidos que tales sujetos aportan.

Artículo 3: A los fines de garantizar la interculturalidad, serán objetivos de la Universidad Nacional del Comahue:

- a) Contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural en condiciones equitativas y respetuosas de las diferencias;
- b) Proyectar un sistema de formación universitaria que sistematice y ponga en diálogo los conocimientos y saberes de distintas matrices culturales;
- c) Garantizar el respeto a la identidad de los pueblos indígenas y el derecho a una educación intercultural;
- d) Contribuir activamente a desmontar todos los mecanismos generadores de racismo, discriminación y todas las formas de intolerancia que aún están vigentes en relación a los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades socioculturales diversas;
- e) Propender a la interculturalización de la educación superior en favor de la construcción de un ámbito común de producción de conocimiento, enseñanza y aprendizaje no jerarquizado;
- f) Reconocer la diversidad lingüística y la vigencia de las diversas lenguas;
- g) Desarrollar una gestión institucional-pedagógica de educación superior orientada a la implementación de sistemas abiertos de producción de conocimiento, que trasciendan los criterios de validez científica exclusivos de la ciencia y la cultura dominante;
- h) Propender a que los procesos de reformulación de planes de estudio y diseños de nuevas áreas de conocimiento, se realicen a partir de perspectivas culturales descolonizadoras;

i) Promover la implementación de programas específicos que faciliten y mejoren las condiciones de ingreso, trayectoria y egreso de los y las estudiantes indígenas, afrodescendientes y de comunidades socioculturales diversas;

j) Contribuir a la práctica efectiva de la interculturalidad generando espacios de encuentro y diálogo que conlleven al intercambio entre los miembros de la comunidad universitaria y las organizaciones sociales indígenas existentes en el territorio en que se encuentra radicada la Universidad Nacional del Comahue;

K) Respetar, promover y facilitar mecanismos de participación y consulta con los pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, ante acciones institucionales académicas, de investigación, extensión y vinculación tecnológica que los involucre;

2) MODIFICAR el artículo 12 del Título Primero del Estatuto, “Capítulo Segundo: La enseñanza”:

Artículo 12 actual: La Universidad propicia el acceso de los estudiantes a las mejores realizaciones del arte y de la técnica en todos los organismos académicos; inclusive en los orientados a disciplinas técnicas, se atiende a la formación cultural y moral de los estudiantes y al desarrollo integral de la personalidad.

Nueva redacción propuesta: **Artículo 12:** La Universidad propicia el acceso del estudiantado a las mejores realizaciones del arte, la ciencia y la técnica en todos los ámbitos académicos. Se atiende a la formación integral del estudiantado, incorporando las perspectivas de género, ambiental e intercultural, promoviendo la convivencia y el respeto por las diferentes cosmovisiones presentes en la Universidad.

3) INCORPORAR un artículo en el actual Título Primero, “Capítulo cuarto: De los planes de estudios”:

La Universidad promueve la incorporación de las perspectivas de género, ambiental con anclaje territorial e intercultural como contenidos transversales en sus planes de estudio.

4) INCORPORAR los siguientes objetivos al Estatuto, luego de las BASES¹:

- Promover la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida universitaria, estimulando su abordaje institucional a través de propuestas curriculares, orientación de las investigaciones y acciones de extensión y vinculación tecnológica, y la implementación de políticas que impulsen el respeto a todas las manifestaciones de las identidades de género y las orientaciones sexuales dentro de la universidad.

- Promover la perspectiva ambiental en todos los ámbitos de la vida universitaria, desde lo curricular a la gestión edilicia, incluyendo las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológica, con miras a la construcción de una sociedad del conocimiento que combine crecimiento con distribución equitativa de la riqueza y en equilibrio con el ambiente.

5) INCORPORAR a las bases del estatuto las perspectivas de género, ambiental e intercultural². (La redacción de estos puntos se consensuó en el proyecto de actualización de las bases del Estatuto, Tema 1).

6) GARANTIZAR que el texto final del Estatuto sea inclusivo y no sexista en su lenguaje. Para lograr este objetivo, se propone que la Comisión redactora sea conformada con una Comisión Ad

¹ Estos objetivos fueron contemplados cuando se redactó el proyecto consolidado del tema 1: “Actualización de bases e incorporación de principios y objetivos al Estatuto”, por lo tanto, también están incorporados en dicho proyecto.

² La redacción de estos puntos se consensuó en el proyecto de actualización de las bases del Estatuto, Tema 1.

Hoc según lo establecido en el Artículo 69° del Reglamento Interno del Consejo Superior (Ordenanza N° 0087/2010), cuya integración se ajuste a lo establecido en los Artículos 70° y 71° del mencionado Reglamento. A los fines operativos, se propone que los consejeros y consejeras integrantes de la Comisión Ad Hoc puedan incorporar un máximo de dos (2) personas asesoras en la temática de género que puedan colaborar en la tarea.

Resumen de los fundamentos de los proyectos:

En las décadas que han pasado desde la redacción de nuestro Estatuto universitario, las demandas sociales se han enriquecido con el reconocimiento de problemáticas que adquirieron plena visibilización en los últimos años. Es por ello que ante el desafío de la próxima Asamblea Universitaria se propone incorporar al Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue una perspectiva comprometida con las problemáticas de su tiempo y de su territorio, buscando como horizonte promover una visión crítica en tres ejes: género, ambiente e interculturalidad.

En este sentido, reconocer a la Interculturalidad como una relación a construir en el contexto de la diversidad social, cultural y lingüística es suponer la posibilidad de formarse en saberes, conocimientos y prácticas de la propia cultura, pero al mismo tiempo en la cultura de un 'otro' con quien compartimos, en un mismo país, espacio y territorio.

Nuestra universidad, como todas las universidades nacionales, es una institución educativa diseñada bajo las premisas propias del Estado Nación argentino, constituido y asentado sobre territorios ya poblados y habitados por los pueblos originarios. La fuerte presencia del pueblo mapuce – tehuelche en las dos provincias que se asienta, se ve reflejada en todos los claustros de la universidad. Por ello el desafío es pensar la interculturalidad como una herramienta de trabajo que permita ir transformando las estructuras epistémicas, pero a su vez las estructuras políticas y sociales, que son las bases sobre las que se asientan las desigualdades. El sistema de educación superior resulta clave para ello, porque es aquí donde se forman profesionales que ocupan posiciones de poder y toman decisiones en diversos ámbitos políticos, económicos y sociales. La propuesta de educación superior intercultural, o de interculturalizar la educación superior, reclama la construcción de un espacio común de producción de conocimiento en una relación fluida y no jerarquizada.

Por otra parte, los movimientos feministas en nuestro país han instalado sus demandas adquiriendo relevancia en los últimos años con grandes movilizaciones como las generadas a partir del "Ni una menos" y la lucha por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 27610/21). En esta línea, es necesario mencionar dos antecedentes fundamentales para la incorporación que aquí se propone, que anudan los dos caminos antes mencionados. La Ordenanza N°1572 de 2014, mediante la cual se aprueba en nuestra Universidad el "Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue", convirtiendo a nuestra Universidad en la primera del país en contar con este tipo de instrumento. Otro antecedente lo constituye la Ordenanza N° 387 del 2019, mediante la cual la Universidad Nacional del Comahue adhiere a la Ley Nacional N° 27.499/2018 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que Integran los tres poderes del Estado". Ambas normativas son fundamentales no sólo por su contribución específica en la construcción de una Universidad con igualdad de género y libre de violencias sino por su impacto social, en tanto sostienen la perspectiva de género como un principio que debe orientar la vida institucional y la formación que ofrece la Universidad, como proyección para la construcción de una sociedad más justa. La Universidad Nacional del Comahue también cuenta con una trayectoria respecto de la temática, tanto en el área de la docencia como en la investigación y la extensión, y es fundamental la institucionalización de los

diversos esfuerzos teóricos y prácticos que se vienen realizando con el fin de mitigar las desigualdades y situaciones de violencia hacia adentro de la institución, pero también desde el reconocimiento de su rol histórico en los procesos de transformación cultural, como aporte al proceso social general. En el contexto de la Asamblea Universitaria, se genera la oportunidad de incorporar al Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue la perspectiva de género, institucionalizando la misma como política para las futuras generaciones de profesionales. Por ello, se propone incorporarla como objetivo transversal a todos los ámbitos de la Universidad Nacional del Comahue, incluidas sus prácticas institucionales. Esto implica, la expresión de dicha perspectiva en prácticas que no reproduzcan estereotipos de género y promuevan una vida universitaria libre de violencias directas e indirectas basadas en el género y/u orientación sexual, con el objetivo de erradicar las violencias y discriminación, y de mitigar estas desigualdades. En el mismo sentido, con este proyecto se pretende garantizar que el texto final del Estatuto sea inclusivo y no sexista en su lenguaje, en cumplimiento de normativas nacionales e internacionales. Estas acciones y cambios reflejan claramente el compromiso de la Universidad Nacional del Comahue con la igualdad de género y la inclusión de la diversidad en su comunicación y prácticas institucionales.

También las preocupaciones por la cuestión ambiental fueron acompañadas por la organización y la movilización socio territorial de las comunidades, logrando instalarse el tema en la agenda política e institucional, en particular, las referidas a la consecuencias del cambio climático y a las actividades productivas de carácter extractivista, estas últimas de especial preocupación en nuestra región. Las universidades iberoamericanas han asumido el desafío del tratamiento del tema ambiental desde una perspectiva amplia, procurando aportar a la construcción de una sociedad del conocimiento que combine crecimiento con distribución equitativa de la riqueza y en armonía con el ambiente. Esto demanda un abordaje integral desde la ciencia en el cual resulta clave una modalidad de investigación que incluya una amplia gama de áreas científicas que aporten a la búsqueda de soluciones de los problemas y conflictos ambientales desde una perspectiva multidisciplinaria; un proceso que se complementa con la incorporación de las temáticas ambientales en los programas de estudio universitarios y con la generación de productos tecnológicos y de transferencia que prevengan y contribuyan a la resolución de los conflictos socio ambientales.

Por todo esto, la próxima Asamblea Universitaria constituye una oportunidad clave para incorporar las perspectivas de género, ambiental e intercultural a la Universidad Nacional del Comahue, que deberán materializarse en acciones concretas a nivel de la planificación institucional en todos los ámbitos de la vida universitaria.